



Para despachos de oficio quatro mrs.

208

SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

M<sup>to</sup> Señor.

Reconocido el título o nombramiento de Helador de los  
Moues de esta Ciudad y Reyno, q<sup>ha</sup> obtenido D<sup>n</sup> Juan  
Bautista Sacore, Pedimento, con que lo presento, Providencia  
del Sr<sup>or</sup> Corregidor, y Acuerdo de N<sup>ra</sup> M<sup>te</sup>, dirijido á que lo informe;  
en quanto á si d<sup>ho</sup> título se opone á las Regalias de  
V.S.; Devo exponer: que, no alcanzo tener esta oposición,  
y que aunque en referente, á una N<sup>ra</sup> Orden, en que se con-  
cede á d<sup>ho</sup> D<sup>n</sup> Juan de Sacore el Puerto de Marina, y cuya  
literal contesto, no se inserta en el título, no expresa  
que en él se anote en el Libro de Castas N<sup>ra</sup>, como solicita  
D<sup>n</sup> Juan de Sacore en el Pedimento; por cuya razón, y por  
la de que, no teniendo á la vista el contexto de la N<sup>ra</sup> Or-  
den, ni constandome de las Causas y meritos, q<sup>e</sup> el título re-  
fere haverla motivado, no me puedo extender á más  
de lo que deso insinuado, esto es, á que no considero, que  
el referido título, se oponga á las Regalias de N<sup>ra</sup>; cuya  
acreditada Justificación, acordará en este asunto, como en to-  
do, lo que estime por más justo. Murcia y Julio  
3. de 1798 =

Pedro Cavanova